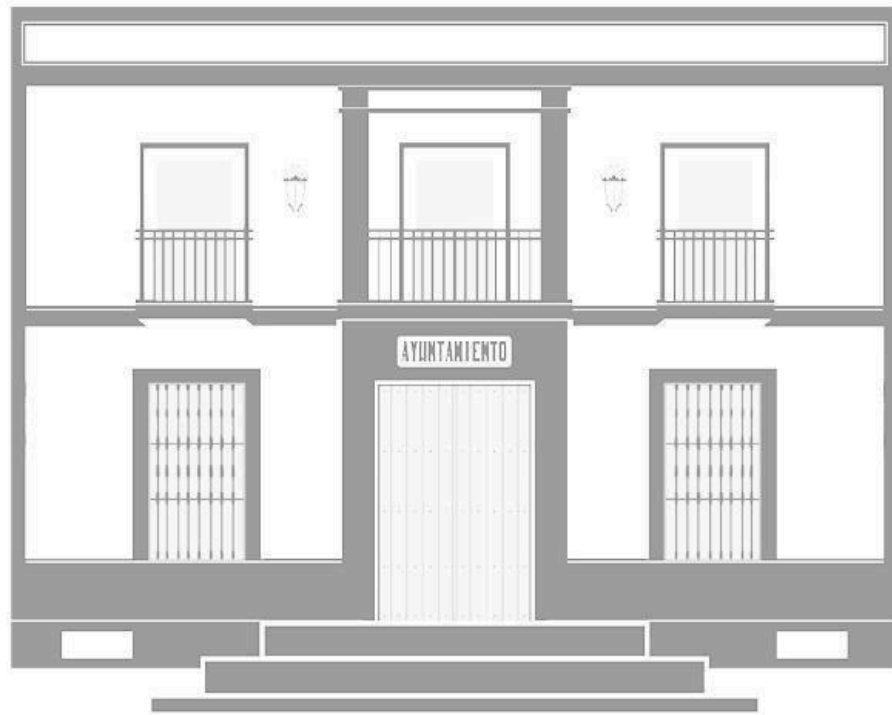
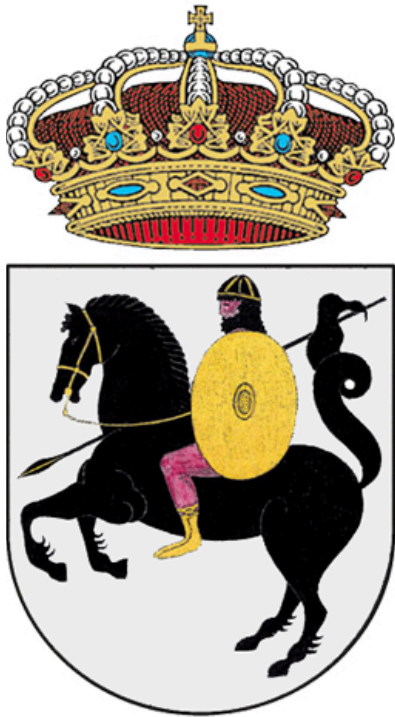


# Programa extraordinario de Empleo de medidas urgentes para la inclusión social



## ILMO. AYUNTAMIENTO Escacena del Campo

El Ayuntamiento de Escacena del Campo informa sobre el Decreto-Ley 8/2014 (BOJA 113 de 10 de Junio) de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo de la Junta de Andalucía.

El importe íntegro de la subvención aprobada para el municipio de Escacena del Campo se utilizará para contrataciones de carácter temporal. Todo aquel interesado puede presentar la solicitud y la documentación requerida en el Ayuntamiento.

### **PLAZO DE SOLICITUD**

Del 15 de noviembre al 30 de noviembre, ambos inclusive.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Estar empadronado en el municipio todos los miembros con un mínimo de un año.
- Estar inscrito en el SAE en el momento de la solicitud.
- No haber trabajado más de 90 días en el año anterior.
- Formar parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo acreditado mediante informe de la Trabajadora Social.

- Cumplir los siguientes requisitos económicos según el caso:

<b>UNIDAD FAMILIAR DE:</b>	<b>INGRESOS NETOS ÚLTIMOS 6 MESES MENORES A:</b>
Un solo miembro	3.227,02€
Dos miembros	4.195,13€
Tres miembros	4.840,53€
Cuatro o más miembros	5.485,93€

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Fotocopia DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia Libro de Familia y Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Vida laboral e informe de periodos de inscripción en el SAE de la persona solicitante.
- Declaración expresa responsable de los ingresos netos de la unidad familiar en los 6 meses.
- En caso de concurrir alguna de estas circunstancias: informe periodos de inscripción del resto de la unidad familiar, título de familia numerosa, certificado de discapacidad y acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

### **INFORMACIÓN Y SOLICITUDES**

- De lunes a viernes de 9 a 14 horas.